

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00804

Téngase por notificada del auto admisorio a la demandada MARLENY CECILIA CORDOBA SALAMANCA (fl.60), quien a través de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones dentro del término legalmente establecido en los artículos 406 a 418 del Código General del Proceso. (fls.73 a 78).

De las excepciones de mérito córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

Se reconoce personería al doctor OSCAR ABRIL FIGUEREDO, como apoderado judicial de la demandada, en la forma y términos del poder conferido (fl.56).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.85 fijado el 21 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7fb5db52bf8c96b4fd4ffe345ce991cc0e241848cbbc0b977ddc08fb45c208**

Documento generado en 20/10/2020 04:19:15 p.m.